



Resolución Directoral Regional

N° 225 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 035-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de abril del 2024, Oficio N° 014-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de abril del 2024, Oficio N° 291-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2024, Memorando N° 042-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de mayo del 2024, Memorando N° 17-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2024, Informe N° 014-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de junio del 2024, Oficio N° 94-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de junio del 2024, Oficio N° 400-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "**LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA NORMA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 191° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ;**

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1412** se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar, prestar servicios digitales en condiciones seguras, escalables, ágiles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, **PROMUEVE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS Y OTROS INTERESADOS PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD;**

Que, según la **Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM**, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19 de marzo del 2019, que aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, en su parte resolutive menciona que:

"(...) **Artículo 1°.- Creación del Comité de Gobierno Digital**

1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité Gobierno Digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;
- El/la Oficial de seguridad de la información;
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y,
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 035-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 01 de abril del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita a las áreas respectivas **REMITIR LA PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES "PLAN DE ACCIÓN ANUAL-SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN (PAA-5MR)";**



Resolución Directoral Regional

N° 225 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2024

Que, mediante Oficio N° 014-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de abril del 2024, la (e) Sistema de Control Interno de la Oficina de Administración **SOLICITA EL ESTADO SITUACIONAL DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DRA.T** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información;

Que, mediante Oficio N° 291-2024-SCI-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de mayo del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional d Agricultura Tacna, **SOLICITA EL ESTADO SITUACIONAL DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DRA.T** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, con el fin de informar las acciones realizadas por su Unidad, con la finalidad de remitir dicha información como prueba del avance realizado según lo programado en el Plan Anual de Medidas de Remediación;

Que, mediante Memorando N° 042-2024-SCI-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de mayo del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional d Agricultura Tacna, **REITERA EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL** al Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorando N° 17-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información solicita al Responsable Tecnológico de la Información remitir información del avance de la Implementación del Gobierno Digital;

Que, mediante Informe N° 014-2024-UTI-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de junio del 2024, el Encargado de Soporte Informático del Sub Sistema de Tecnología de la Información indica que "PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, ES NECESARIO CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL", **SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL**, con el fin de proseguir con la Elaboración del Plan de Gobierno Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, mediante Oficio N° 94-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al director de la Oficina de Administración señala que para la Elaboración del Plan de Gobierno Digital, es necesario la conformación del Comité de Gobierno Digital de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con la finalidad de contar con un mecanismo de Gobierno para la Dirección, Evaluación y Supervisión, el mismo que propone que sea conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| • TITULAR DE LA ENTIDAD Y/O REPRESENTANTE | ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA |
| • LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL | CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA | TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA |
| • RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS | TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA * |
| • OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL | ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN | ING. ECON. CARLOS GONZALES CHURA |

Que, mediante Oficio N° 400-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de junio del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva



Resolución *Directoral Regional*

N° 225 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2024

Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**, quedando integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| • TITULAR DE LA ENTIDAD Y/O REPRESENTANTE | ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA |
| • LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL | CPCC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA | TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA |
| • RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS | TEC. FREDY CHAMBE CALIZAYA |
| • OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | TEC. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL | ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ |
| • RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN | ING. ECON. CARLOS GONZALES CHURA |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**, cumpla con las funciones establecidas de la siguiente manera:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, como miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar Informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información de datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, presten apoyo al **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**, constituido en el Artículo 1° para el cumplimiento de sus Funciones.



Resolución Directoral Regional

N° 225-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2024

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Distribución:
Integrantes del Comité
DRA.T
OAI
OPP
OA
ULOG
UTI
ARCHIVO

DGM/mssm